CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001404

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos, 19 OCT. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2237/2022; el Memorándum N°1000/347/2022 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/801/2022, N°202/897/2022 y N°202/1203/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/801/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE FERIAS LIBRES Y PERSAS" ID-324-175-CO22,** rectificada por Decreto Exento N°202/897/2022, adjudicada a la empresa **H & H SEÑALETICA LTDA.**, mediante Decreto Exento N°202/1203/2022.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE FERIAS LIBRES Y PERSAS" ID-324-175-CO22,** suscrito con fecha 26 de septiembre de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **H & H SEÑALETICA LTDA.**, R.U.T. N°77.603.890-3, representada legalmente por don **Héctor Rodolfo Cerda Campeón**, Cedula de Identidad [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Que por Decreto Exento N° 202/801/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE DEMARCACION DE FERIAS LIBRES Y PERSAS" ID 324-175-CO22** Y en virtud del Decreto Exento N° 202/1203/2022 adjudica esta propuesta publica a la empresa **H&H SEÑALETICA LIMITADA.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **H&H SEÑALETICA LIMITADA** quien acepta la contratación antedicha y se obliga a efectuar el servicio consistirá en el pintado de demarcación de las ferias libres y persas de la comuna. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

TERCERO: Precio: El valor total es de $23.205.000.- (veintitrés millones doscientos cinco mil pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 16 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de duración del contrato no excederá de 03 meses, a contar de la suscripción del presente instrumento, en virtud de lo señalado en el punto 1.11 de las B.A.G.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.- El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, un Certificado de Fianza, Nominativo, No Negociable e Irrevocable de la empresa Mas Aval Sociedad de Garantía Reciproca, número de folio B0124793, con una vigencia desde el día 22 de Septiembre de 2022, con fecha de vencimiento el día 15 de Enero de 2023, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto de $ 1.160.250.- (un millón ciento sesenta mil doscientos cincuenta pesos).

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), el cual será nombrado por la Dirección de Administración y Finanzas, según lo señalado en el punto 12 de las B.A.G, esto en conformidad del Título Segundo, art. 27° y 28° del Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.° 202/1588/2010.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la Empresa **H&H SEÑALETICA LIMITADA** ya individualizada en este instrumento está compuesta por don **HECTOR RODOLFO CERDA CAMPEON** y don **HECTOR LEONEL CERDA PAEZ.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase por la Tesorería Municipal a los participantes en la presente licitación, los documentos garantes de Seriedad de la Oferta, si los hubiese.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.006 "Serv. de Mantención de Señalizaciones de Transito" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal
19/10/22

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FAGUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

SERVICIO DE DEMARCACION DE FERIAS LIBRES Y PERSAS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

H&H SEÑALETICA LIMITADA

En Cerrillos, 26 de septiembre de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE**" y la empresa **H&H SEÑALETICA LIMITADA**, R.U.T.N°77.603.890-3, representada legalmente por don **HECTOR RODOLFO CERDA CAMPEON**, cédula de identidad [redacted] con domicilio en Avenida Lo Errazuriz número 780, comuna de Cerrillos, en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO**", han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Que por Decreto Exento N° 202/801/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE DEMARCACION DE FERIAS LIBRES Y PERSAS" ID: 324-175-CO22** Y en virtud del Decreto Exento N° 202/1203/2022 adjudica esta propuesta publica a la empresa **H&H SEÑALETICA LIMITADA**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **H&H SEÑALETICA LIMITADA** quien acepta la contratación antedicha y se obliga a efectuar el servicio consistirá en el pintado de demarcación de las ferias libres y persas de la comuna. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $23.205.000.- (veintitrés millones doscientos cinco mil pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 16 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de duración del contrato no excederá de 03 meses, a contar de la suscripción del presente instrumento, en virtud de lo señalado en el punto 1.11 de las B.A.G.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.- El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, un Certificado de Fianza, Nominativo, No Negociable e Irrevocable de la empresa Mas Aval Sociedad de Garantía Reciproca, número de folio B0124793, con una vigencia desde el día 22 de Septiembre de 2022, con fecha de vencimiento el día 15 de Enero de 2023, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto de $ 1.160.250.- (un millón ciento sesenta mil doscientos cincuenta pesos).

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), el cual será nombrado por la Dirección de Administración y Finanzas, según lo señalado en el punto 12 de las B.A.G, esto en conformidad del Titulo Segundo, art. 27º y 28º del Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.º 202/1588/2010.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la Empresa **H&H SEÑALETICA LIMITADA** ya individualizada en este instrumento está compuesta por don **HECTOR RODOLFO CERDA CAMPEON** y don **HECTOR LEONEL CERDA PAEZ.**

NOVENO: La personería.- La personería de don **HECTOR RODOLFO CERDA CAMPEON** para actuar en representación de empresa **&H SEÑALETICA LIMITADA** consta en Certificado de Poderes otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 04 de Agosto de 2022. Carátula: 19460312.

DECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

HECTOR RODOLFO CERDA CAMPEON
&H SEÑALETICA LIMITADA

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV